

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13932 SEVILLA

Cédula de notificación.

En el Procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1209/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla a instancia de María del Carmen Pascual Fernández contra Manuel Álvarez Díez, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 395/09.

En Sevilla a 24 de Junio de 2009.

Vistos por la Il^{ta}. Sra. doña María Núñez Bolaños.

Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número 17 de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1209/08, a instancia del Procurador Sr. Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de doña María del Carmen Pascual Fernández frente a su cónyuge don Manuel Álvarez Díez.

Fallo:

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia del Procurador Sr. Rafael Campos Vázquez en nombre y representación de doña María del Carmen Pascual Fernández frente a su cónyuge don Manuel Álvarez Díez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Il^{ma}. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 24 de Junio de dos mil nueve.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Manuel Álvarez Díez, extiendo y firmo la presente en

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100024094-1